



ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

NIT: 900.133.107-5

NIT 900.133.107-5

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE
SERVICIO.

ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., le informa que Si presta el servicio de recolección y transporte de residuos para las cuatro (4) estaciones del sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo, en el Municipio de Pereira – Risaralda. El servicio de recolección se presta con frecuencias: en el sector de las Brisas Martes y Sábados; sector del Terminal Lunes y Jueves; sector Parque Olaya Martes y Viernes. Este servicio se presta en vehículos compactadores. Solicitud realizada por el tramitador **MAURICIO RESTREPO LONDOÑO**.

El Decreto 1077 de 2015 dice en el ARTÍCULO 2.3.2.2.2.19. **Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos.**

Todo usuario agrupado del servicio público de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.
2. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.
4. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.

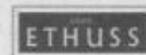


Centro de Atención al Cliente:

Cra. 10 No. 17 - 55, Edificio Torre Central, Mezzanine, Línea 110

Base Administrativa y Operativa:

Cerritos Km. 15 Vía Cartago, Teléfono: (6) 311 6711 - Fax 315 39 81
Pereira - Risaralda - Colombia





DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

NIT: 900.133.107-5

Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

PARÁGRAFO 1°. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.

PARÁGRAFO 2°. Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.

PARÁGRAFO 3°. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado y se firma en Pereira a los diez (10) días del mes de Agosto del año 2017.

Atentamente,

ALEXANDER SANCHEZ ROCHA

Director Operativo

ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P

Copie c: Infra estructura

Elaboró y proyectó: Katherine Pardo C.
Revisó y aprobó: Alexander Sánchez R.



Centro de Atención al Cliente:
Cra. 10 No. 17 - 55, Edificio Torre Central, Mezzanine, Línea 110
Base Administrativa y Operativa:
Cerritos Km. 15 Vía Cartago, Teléfono: (6) 311 6711 · Fax 315 39 81
Pereira · Risaralda · Colombia





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	14 de agosto de 2017	Número de radicado:	37097
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALEXANDER SANCHEZ ROCHA-		
Descripción o asunto:	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE SERVICIO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

